

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se notifican requerimientos de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que más abajo se relaciona.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 145/2011.
NIF: B11693595.
Titular: Cádiz, Hormigones y Derivados, S.L.
Domicilio: Crta. Corte, km 3,800, 11406, Jerez de la Fra. Cádiz.

Documentos requeridos:

Indicación del domicilio real y/o social de la empresa, así como la comunicación del mismo al Registro General de Transportistas.

Plazo y lugar de entrega de todos los documentos:

Diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de este escrito, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta (Inspección de Transportes), Edificio Junta Andalucía, 11008 Cádiz.

El presente escrito tiene carácter de requerimiento formal y al amparo de lo establecido en los arts. 33 de la LOTT y 19 del ROTT. A tal efecto se advierte que la negativa u obstrucción para el cumplimiento de cuanto se le requiere, constituye falta muy grave si impide el ejercicio de la función inspectora que ahora se pretende, o infracción grave si la negativa u obstrucción implicase algún obstáculo que llegara a impedir la inspección; todo ello de acuerdo con los arts. 140.e) o 141.n) de la LOTT y art. 198.ñ) del ROTT y art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 28 de noviembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2011-0086.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Martín Ros, DAD-CA-2011-0086, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 89, finca 59852, sita en José de Espronceda, 4, 2 A, 11207, Algeciras (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 29 de agosto de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/89.

Finca: 59852.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: José de Espronceda, 4, 2 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Martín Ros, José.

Cádiz, 28 de octubre de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 28 de octubre de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Promarsal Andalucía, S.L., por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 29 de junio de 2011, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Promarsal Andalucía, S.L. Sector de actividad/CNAE: Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar. CIF: B14640692.

Domicilio social: C/ Cruz del Estudiante, 10, Puente Genil, Jaén.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Constituye infracción no paralizar ni suspender de forma inmediata, a requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los trabajos que se realicen sin observar la normativa sobre prevención de riesgos laborales y que, a juicio de la Inspección, impliquen la existencia de un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, o reanudar los trabajos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron la paralización.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 11 de enero de 2011.

Fecha de firmeza de la sanción: 3 de octubre de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes acogidos a la Orden que se cita.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de

Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento integro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave 5, de Sevilla.

Interesado: MANUEL MARIN CASTILLO
Expediente: CA/AP/03546/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: SONIA PEREZ CARRASCO
Expediente: GR/TA/03966/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Interesado: JOSE ANTONIO MENDEL CARRERA
Expediente: SE/TA/00179/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: TAOUIK EL HANOUTI
Expediente: JA/TA/00222/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ROSA MARIA GARCIA SOSA
Expediente: HU/TA/06810/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: LUISA IRMA CAVA CALVO
Expediente: MA/TA/05281/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MANUELA MARTINEZ MAYA
Expediente: MA/TA/04637/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: MARÍA MERCEDES ZUMOFFEN
Expediente: GR/TA/00658/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: CRISTHOFER RAMOS ALONSO
Expediente: MA/TA/04300/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: INGRID JANE DOMSELAAR GARCIA
Expediente: MA/TA/07955/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: JESUS GARCIA MARTIN
Expediente: MA/TA/07853/008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: DAVID GARCIA PERZ
Expediente: CO/TA/07835/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: ISABEL MARIA OVIEDO MEDINA
Expediente: JA/TA/01190/2008
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: FATIMA DEL RIO MEDINA
Expediente: SE/TA/05279/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Interesado: BELEN FERNANDEZ MORENTE
Expediente: SE/TA/06611/2007
Motivo: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN